

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 582 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Dorys Arancibia de Suárez, contra la empresa Catorce Nautilus 3500, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 474 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la pretensión subsidiaria de la demanda formulada por Dorys Arancibia de Suárez, frente a la empresa demandada Catorce Nautilus 3.500, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la fecha de esta resolución opte por readmitir a la actora en su puesto de trabajo o le abone una indemnización de 780,80 euros, con el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido 6 de marzo de 2010 hasta la notificación de la presente sentencia en cuantía 891,65 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Catorce Nautilus 3500, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 1 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-10245